

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 015-2026-OCI/0337-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLEROS
OLLEROS - HUARAZ – ANCASH**

**“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE
INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RIOS Y
QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS
REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y
“ALTO”, PERÍODO 2025-2026”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 7 AL 16 DE JULIO DE 2026**

TOMO I DE I

HUARAZ, 16 DE JULIO DE 2026

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 015-2026-OCI/0337-SVC**

“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RÍOS Y QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y “ALTO”, PERÍODO 2025-2026”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	4
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA VISITA DE CONTROL	4
V. SITUACIÓN ADVERSA	5
1. La municipalidad distrital de olleros recibió las fichas técnicas referenciales correspondientes a los puntos críticos identificados por la autoridad nacional del agua; sin embargo, durante la visita de control no se evidenció la obtención del financiamiento ni el inicio de la ejecución de las intervenciones propuestas, situación que podría mantener expuesta a la población, viviendas, infraestructura pública, vías de comunicación y áreas de cultivo ante la ocurrencia de procesos de erosión fluvial e inundaciones.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	20
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. CONCLUSIÓN	21
IX. RECOMENDACIONES	21
APÉNDICE	23



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 015-2026-OCI/0337-SVC**

“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y “ALTO” PARA EL CIERRE DE BRECHAS Y MANTENIMIENTO DE CAUCES, PERÍODO 2025-2026”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Huaraz, responsable de la Visita de Control mediante oficio n.º 000543-2026-MPHZ/OCI, de 7 de julio de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0337-2026-021, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Municipalidad Distrital de Olleros cumple, en el ámbito de sus competencias, las acciones vinculadas al proceso de gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, durante el período 2025-2026, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1. Determinar si la Municipalidad Distrital de Olleros ha recibido las Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y comunicadas directamente por esta o a través del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), para la ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, de acuerdo con la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.
- 2.2.2. Determinar si la Municipalidad Distrital de Olleros, sobre la base de las Fichas Técnicas Referenciales recibidas, ha realizado las acciones para gestionar el financiamiento de las intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, de acuerdo con la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.
- 2.2.3. Determinar si la Municipalidad Distrital de Olleros, sobre la base de los recursos obtenidos para el financiamiento de las intervenciones sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la ANA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, ha iniciado el procedimiento de selección o la modalidad de ejecución que corresponda para la ejecución de las intervenciones, de acuerdo con la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00

- 2.2.4. Determinar si la Municipalidad Distrital de Olleros ha ejecutado las intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la ANA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, de acuerdo con la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso relacionado con la gestión del financiamiento, la ejecución de obras y mantenimiento en puntos críticos de cauces, ríos y quebradas, para la protección de la población, sus viviendas, instituciones educativas y de salud, vías de comunicación y zonas de cultivo, ante fenómenos y eventos hidrometeorológicos extremos.

La visita de control es parte del Operativo denominado "Control Preventivo a los Servicios de Descolmatación y Limpieza de Ríos y Quebradas", el cual se ejecuta a nivel nacional, el cual comprendió la verificación del cumplimiento por parte de ANA, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la gestión del financiamiento, ejecución de obras, mantenimiento de cauces y quebradas, señalados en las Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro "Muy Alto" y "Alto", que ascienden a 1,645 en 2025; y 371 en el año 2026.

El servicio fue ejecutado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz, del 7 de julio de 2026 al 13 de julio de 2026, en la provincia de Huaraz y departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE RÍOS Y QUEBRADAS

La presente Visita de Control tuvo como objeto evaluar las acciones realizadas por la Municipalidad Distrital de Olleros respecto a la gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, sustentadas en las Fichas Técnicas Referenciales (FTR) elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y comunicadas directamente o a través del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), en el marco del Operativo del Servicio de Control Simultáneo "Control Preventivo a los Servicios de Descolmatación y Limpieza de Ríos y Quebradas".

La evaluación comprendió las Fichas Técnicas Referenciales FTR-MC-PREV n.º 0153-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, FTR-MC-PREV n.º 0154-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, FTR-MC-PREV n.º 0155 -2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ y FTR-MC-PREV n.º 0156-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, correspondientes a puntos críticos ubicados en el distrito de Olleros, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, las cuales contienen propuestas referenciales para la ejecución de intervenciones destinadas a reducir el riesgo por erosión fluvial mediante actividades de limpieza, descolmatación y conformación de cauces y bordos, con la finalidad de proteger a la población, viviendas, infraestructura pública, vías de comunicación y áreas de cultivo.

En ese contexto, la Comisión de Control verificó las acciones efectuadas por la entidad relacionadas con la recepción de las Fichas Técnicas Referenciales, la gestión del financiamiento de las intervenciones, el inicio del procedimiento de selección o de la modalidad de ejecución correspondiente y la ejecución de las intervenciones, de conformidad con la normativa aplicable y las disposiciones internas vigentes.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la visita de control realizada, se elaboraron los diferentes formatos del Operativo de Control “Descolmatación de Ríos y Quebradas”, respectivamente, suscritas entre la Comisión de Control y el representante de la Entidad. En dicha visita se verificó que la Entidad recibió las fichas técnicas referenciales pero hasta la fecha no ha obtenido el financiamiento de la intervención de estos puntos críticos, esta situación pondría en riesgo de afectación a la población, viviendas, infraestructura pública, infraestructura educativa, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), puentes, vías de comunicación y áreas de cultivo ante la ocurrencia de procesos de erosión fluvial e incremento de los caudales de los ríos Santa y Lloclla, situación que se expone a continuación:

1. LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLEROS RECIBIÓ LAS FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CORRESPONDIENTES A LOS PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA; SIN EMBARGO, DURANTE LA VISITA DE CONTROL NO SE EVIDENCIÓ LA OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO NI EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PROPUESTAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA MANTENER EXPUESTA A LA POBLACIÓN, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ÁREAS DE CULTIVO ANTE LA OCURRENCIA DE PROCESOS DE EROSIÓN FLUVIAL E INUNDACIONES.

a) Condición:

La Administración Local de Agua Huaraz elaboró las Fichas Técnicas Referenciales para el Mantenimiento de Cauce: FTR-MC-PREV n.° 0153-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, FTR-MC-PREV n.° 0154-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, FTR-MC-PREV n.° 0155-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ y FTR-MC-PREV n.° 0156-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, mediante las cuales evaluó las características geológicas, hidrológicas y geomorfológicas de los sectores inspeccionados, identificó los elementos expuestos al peligro, propuso las intervenciones necesarias para reducir el riesgo existente y determinó el presupuesto referencial para su ejecución. Dichas fichas constituyen instrumentos técnicos referenciales destinados a orientar la formulación de las intervenciones de prevención y reducción del riesgo de desastres.

Asimismo, mediante Oficio n.°0450-2025-ANA-J del 21 de abril de 2025, la Autoridad Nacional del Agua remitió al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) las Fichas Técnicas Referenciales correspondientes a trece (13) puntos críticos ubicados en los departamentos de Áncash y Lima, con la finalidad de que sean incorporadas en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID), permitiendo su difusión y utilización por las entidades competentes para la gestión del riesgo.

En atención a las Fichas Técnicas Referenciales remitidas por la Autoridad Nacional del Agua mediante Oficio n.°0465-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, del 20 de mayo del 2025 la Comisión de Control procedió a revisar el contenido técnico de cada una de las intervenciones propuestas para los puntos críticos identificados en el distrito de Olleros, verificando las características de los sectores evaluados, los elementos expuestos al riesgo, las medidas de intervención recomendadas y las acciones adoptadas por la Municipalidad Distrital de Olleros respecto de su financiamiento y ejecución. En ese contexto, a continuación, se desarrolla el análisis individual de cada una de las intervenciones propuestas:



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00

1. Actividad: “Limpieza, descolmatación y conformación de bordos con material propio en el cauce del río Santa, sector Aco, distrito de Olleros, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”

De la revisión de la Ficha Técnica Referencial para el Mantenimiento de Cauce FTR-MC-PREV n.º 0153-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, elaborada por la Administración Local de Agua Huaraz como resultado de la verificación técnica de campo realizada los días 28 y 29 de enero de 2025, se verificó que la Autoridad Nacional del Agua identificó un punto crítico ubicado en el sector Aco, distrito de Olleros, provincia de Huaraz, correspondiente a la margen derecha del río Santa, comprendiendo un tramo de 370,00 m, ubicado entre las coordenadas UTM E: 227 035 m – N: 8 932 556 m (punto inicial) y E: 226 948 m – N: 8 932 908 m (punto final), dentro de la cuenca del río Santa.

La evaluación técnica calificó el nivel de peligro como Muy Alto por erosión fluvial, señalando que dicho fenómeno se presenta de manera recurrente sobre las planicies adyacentes al río Santa debido al incremento estacional de las escorrentías durante el período de lluvias, así como por las variaciones de la dinámica fluvial que transportan sedimentos y material flotante provenientes de la parte alta de la cuenca, ocasionando el deterioro progresivo de las riberas naturales y artificiales. Asimismo, la ficha técnica precisa que, de acuerdo con los testimonios de los pobladores y la inspección realizada, no se evidenció la ocurrencia de caída de rocas ni procesos de reptación en las zonas altas de las quebradas, descartándose además la existencia de procesos de inundación en el tramo evaluado.

Respecto de las características geológicas del sector, la Administración Local de Agua Huaraz indicó que, conforme a la Carta Geológica del INGEMMET, el área evaluada pertenece a una secuencia polimetamórfica del Precámbrico, conformada por micaesquistos, metavolcánicos y filitas de naturaleza turbidítica, predominando rocas metamórficas como pizarras, cuarcitas, filitas y areniscas cuarcíticas. Del mismo modo, durante la inspección de campo se verificó que el material predominante en el tramo está constituido por 70 % de material gravoso, 25 % de material arenoso y 5 % de limos y arcillas, observándose además la presencia de arena, grava, piedra y abundante material de acarreo dentro del cauce, condiciones que favorecen el desarrollo de procesos de erosión lateral cuando se incrementan los caudales del río.

En el aspecto hidrológico, la ficha técnica señala que en la zona de estudio existe una estación hidrométrica instalada en el año 2015 para el registro de caudales del río Santa durante la época de avenidas; sin embargo, al no contarse con registros históricos suficientes, la estimación de caudales extraordinarios se efectuó considerando las huellas de máximas avenidas observadas durante la inspección de campo, infiriéndose que el río puede alcanzar aproximadamente 200,00 m³/s durante eventos extraordinarios, situación que incrementa significativamente la capacidad erosiva del flujo y el riesgo de afectación sobre los terrenos adyacentes.

Como resultado de la evaluación de los elementos expuestos, la Autoridad Nacional del Agua identificó la existencia de 80 habitantes, 10 viviendas, 2 hectáreas de áreas de cultivo y (1) puente colgante, determinándose que dichos elementos se encuentran expuestos a los efectos de la erosión fluvial, pudiendo verse comprometida la seguridad de la población, la continuidad de la conectividad local y el desarrollo de las actividades agrícolas ante la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos de mayor intensidad.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00

Con base en el diagnóstico efectuado, la Administración Local de Agua Huaraz propuso la ejecución de la actividad denominada *"Limpieza, descolmatación y conformación de bordos con material propio en el cauce del río Santa, sector Aco, distrito de Olleros, provincia de Huaraz, departamento de Áncash"*, la cual comprende la limpieza y descolmatación del cauce del río Santa en una longitud de 370,00 m, la conformación de bordos con material propio sobre la margen derecha del río y la eliminación de aproximadamente 3 357,75 m³ de material excedente, con la finalidad de recuperar la capacidad hidráulica del cauce y reducir el riesgo de erosión fluvial existente en el sector.

Asimismo, la propuesta técnica considera una sección hidráulica referencial con un ancho promedio de 30,00 m y una altura media de 1,00 m, parámetros utilizados para el cálculo de los metrados referenciales. Como parte de las actividades necesarias para la ejecución de la intervención, se incluyeron obras provisionales y trabajos preliminares consistentes en la instalación de cartel de identificación, caseta de guardianía, movilización y desmovilización de maquinaria pesada, construcción de rampas de acceso, trazo y replanteo, control topográfico y desvío temporal del cauce, así como las actividades de perfilado y refine del talud del bordo.

Así también, la Autoridad Nacional del Agua estableció un presupuesto referencial ascendente a S/289 508,94 (Doseientos ochenta y nueve mil quinientos ocho con 94/100 soles), el cual comprende costos directos, gastos generales, utilidad, impuesto general a las ventas, supervisión y la elaboración de la ficha técnica definitiva.

Finalmente, la ficha técnica incorpora además planos de ubicación, esquema de la propuesta técnica, imagen satelital, planilla general de metrados, análisis de costos unitarios y panel fotográfico, documentos que sustentan técnicamente la intervención propuesta. El panel fotográfico evidencia los procesos de erosión fluvial sobre la margen derecha del río Santa, la acumulación de material de acarreo en el cauce y la proximidad de viviendas, áreas agrícolas e infraestructura expuesta, corroborando las condiciones de riesgo identificadas durante la inspección de campo, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:

IMÁGENES N°S 1 AL 4

Las imágenes muestran la ubicación del punto crítico en el sector Aco, la delimitación del tramo propuesto para intervención sobre la margen derecha del río Santa y las condiciones físicas del cauce observadas durante la inspección técnica, apreciándose la presencia de material de acarreo, la configuración de la ribera y las dimensiones referenciales consideradas para la ejecución de las actividades de limpieza, descolmatación y conformación de bordos.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00



Fuente: Administración Local de Agua Huaraz – Autoridad Nacional del Agua (ANA). Ficha Técnica Referencial para el Mantenimiento de Cauce FTR-MC-PREV N.º 0153-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, 08 de abril de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

2. Actividad: “Limpieza, descolmatación y conformación de bordos con material propio en el cauce del río Lloclla, sector Aco, distrito de Olleros, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”

De la revisión de la Ficha Técnica Referencial para el Mantenimiento de Cauce FTR-MC-PREV n.º 0154-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ del 8 de abril de 2025, elaborada por la Administración Local de Agua Huaraz como resultado de la verificación técnica de campo realizada los días 28 y 29 de enero de 2025, se verificó que la Autoridad Nacional del Agua identificó un punto crítico ubicado en el sector Aco, distrito de Olleros, provincia de Huaraz, correspondiente a la margen derecha del río Lloclla, dentro de la cuenca del río Santa.

El tramo evaluado comprende una longitud aproximada de 220,00 m, localizada entre las coordenadas UTM E: 227 136 m – N: 8 933 178 m (punto inicial) y E: 226 940 m – N: 8 933 070 m (punto final). La evaluación técnica calificó el nivel de peligro como Muy Alto por erosión fluvial, debido al incremento estacional de las escorrentías durante el periodo de lluvias, las variaciones de la dinámica fluvial y el transporte de sedimentos y material de acarreo procedentes de la parte alta de la cuenca, condiciones que ocasionan el deterioro progresivo de la margen derecha del cauce.

Respecto de las características geológicas del sector, la ficha técnica señala que el área evaluada corresponde a una secuencia polimetamórfica del Precámbrico, en la que predominan rocas metamórficas como pizarras, cuarcitas, filitas y areniscas cuarcíticas. Asimismo, durante la inspección de campo se verificó que el material predominante en el cauce está constituido por 70 % de material gravoso, 25 % de material arenoso y 5 % de limos y arcillas, observándose además depósitos de arena, grava, piedra y abundante material de acarreo, condiciones que favorecen el desarrollo de procesos de erosión lateral durante el incremento de los caudales.

En el aspecto hidrológico, la Administración Local de Agua Huaraz indicó que el comportamiento del río Lloclla se encuentra directamente influenciado por las precipitaciones registradas durante la temporada de lluvias. Si bien se cuenta con una estación hidrométrica instalada desde el año 2015, no se dispone de registros históricos suficientes para efectuar un análisis estadístico de máximas avenidas; no obstante, considerando las huellas observadas durante la inspección de campo y la información disponible, se estimó que el río podría alcanzar caudales aproximados de 200,00 m³/s durante eventos extraordinarios, incrementándose significativamente la capacidad erosiva del flujo y el riesgo de afectación de las áreas colindantes.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00

Como resultado de la evaluación de los elementos expuestos, la Autoridad Nacional del Agua identificó la presencia de ciento dieciséis (116) habitantes, tres (3) viviendas, una (1) institución educativa, I.E. Clorinda Matto de Turner, una (1) hectárea de cultivo, doscientos veinte (220) metros de trocha carrozable y un (1) puente de madera. Dichos elementos se encuentran expuestos a los efectos de la erosión fluvial y al incremento extraordinario de los caudales, pudiendo verse comprometida la seguridad de la población, la continuidad del servicio educativo, la transitabilidad local y el desarrollo de las actividades agrícolas.

Con base en el diagnóstico efectuado, la Administración Local de Agua Huaraz propuso la ejecución de la actividad denominada “Limpieza, descolmatación y conformación de bordos con material propio en el cauce del río Lloclla, sector Aco, distrito de Olleros, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”, con la finalidad de recuperar la capacidad hidráulica del cauce y disminuir el riesgo de erosión fluvial mediante trabajos de mantenimiento preventivo sobre la margen derecha del río.

La propuesta técnica comprende la limpieza y descolmatación del cauce en una longitud de 220,00 m, la conformación de bordos con material propio sobre la margen derecha y la eliminación del material excedente generado durante la intervención. Para el cálculo de los metrados se consideró una sección hidráulica referencial de 8,00 m de ancho y 1,00 m de altura media.

Asimismo, se incluyeron obras provisionales y trabajos preliminares consistentes en la instalación del cartel de identificación de la actividad, caseta de guardianía y almacenamiento, movilización y desmovilización de maquinaria pesada, construcción de rampas de acceso, trazo y replanteo, control topográfico y desvío temporal del cauce, actividades necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los trabajos.

De acuerdo con la planilla general de metrados, la propuesta considera la limpieza y descolmatación de aproximadamente 1 760,00 m³ de material, la conformación de 1 100,00 m³ de bordo seco, el perfilado y refino de 462,00 m² de talud y la eliminación de 363,00 m³ de material excedente, actividades destinadas a restituir la sección hidráulica del río y reducir la acción erosiva sobre la margen evaluada.

Finalmente, la Autoridad Nacional del Agua estableció un presupuesto referencial ascendente a S/91 228,65 (Noventa y un mil doscientos veintiocho con 65/100 soles), el cual comprende costos directos, gastos generales, utilidad, impuesto general a las ventas, supervisión y elaboración de la ficha técnica definitiva. La ficha precisa que dicho presupuesto, los metrados, los análisis de costos unitarios, el cronograma y la propuesta técnica tienen carácter referencial, correspondiendo a la entidad competente elaborar la ficha técnica definitiva que determine las condiciones técnicas y económicas para la ejecución de la intervención.

La ficha técnica incorpora, además, planos de ubicación, esquema de la sección propuesta, imágenes satelitales, planilla general de metrados, análisis de costos unitarios y panel fotográfico. Este último evidencia la acumulación de material de acarreo en el cauce, los procesos de erosión existentes sobre la margen derecha del río Lloclla y la proximidad de viviendas, infraestructura educativa, áreas agrícolas, trocha carrozable y puente de madera, corroborando las condiciones advertidas durante la inspección de campo, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00

IMÁGENES N°S 5 AL 10

Las imágenes muestran la ubicación del punto crítico en el sector Aco, la delimitación del tramo de 220,00 m propuesto para intervención sobre la margen derecha del río Lloclla y las condiciones físicas del cauce observadas durante la inspección técnica. Asimismo, se aprecia la presencia de material de acarreo, la configuración de la ribera y las dimensiones referenciales consideradas para la ejecución de las actividades de limpieza, descolmatación y conformación de bordos.



Fuente: Administración Local de Agua Huaraz – Autoridad Nacional del Agua. Ficha Técnica Referencial para el Mantenimiento de Cauce FTR-MC-PREV n.° 0154-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de fecha 8 de abril de 2025.
Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00

3. Actividad: “Limpieza, descolmatación y conformación de bordos con material propio en el cauce del río Santa, sector San Cristóbal de Mashuán, distrito de Olleros, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”

De la revisión de la Ficha Técnica Referencial para el Mantenimiento de Cauce FTR-MC-PREV n.º 0155-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, elaborada por la Administración Local de Agua Huaraz como resultado de la verificación técnica de campo realizada los días 28 y 29 de enero de 2025, la Autoridad Nacional del Agua identificó un punto crítico ubicado en el sector San Cristóbal de Mashuán, distrito de Olleros, provincia de Huaraz, correspondiente a la margen derecha del río Santa, dentro de la cuenca hidrográfica del mismo nombre.

El tramo evaluado comprende una longitud aproximada de 270,00 m, ubicado entre las coordenadas UTM E: 225 867 m – N: 8 934 395 m (punto inicial) y E: 225 746 m – N: 8 934 608 m (punto final). La evaluación técnica calificó el nivel de peligro como Muy Alto por erosión fluvial, debido al incremento estacional de los caudales durante el periodo de lluvias, la dinámica hidráulica del río y el transporte de sedimentos provenientes de la parte alta de la cuenca, factores que ocasionan el deterioro progresivo de la margen derecha y generan riesgo para la población e infraestructura ubicada en el área de influencia.

Respecto de las características geológicas del sector, la ficha técnica señala que el área evaluada forma parte de una secuencia polimetamórfica del Precámbrico, predominando rocas metamórficas como pizarras, cuarcitas, filitas y areniscas cuarcíticas. Asimismo, durante la inspección de campo se verificó que el cauce presenta una composición aproximada de 70 % de material gravoso, 25 % de material arenoso y 5 % de limos y arcillas, observándose además depósitos de arena, grava, piedra y abundante material de acarreo, condiciones que favorecen el desarrollo de procesos de erosión lateral durante el incremento de los caudales.

En el aspecto hidrológico, la Administración Local de Agua Huaraz indicó que el comportamiento del río Santa se encuentra condicionado por las precipitaciones registradas durante la temporada de lluvias. Si bien la estación hidrométrica existente no cuenta con registros históricos suficientes para efectuar un análisis estadístico de máximas avenidas, las evidencias observadas durante la inspección permitieron estimar caudales extraordinarios del orden de 200,00 m³/s, incrementándose significativamente la capacidad erosiva del flujo y el riesgo de afectación sobre las áreas colindantes.

Como resultado de la evaluación de los elementos expuestos, la Autoridad Nacional del Agua identificó la presencia de diez (10) habitantes, dos (2) viviendas, dos (2) hectáreas de áreas de cultivo y un (1) puente colgante, determinándose que dichos elementos se encuentran expuestos a los efectos de la erosión fluvial, pudiendo verse comprometida la seguridad de la población, la conectividad local y el desarrollo de las actividades agrícolas ante la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos de mayor intensidad.

Con base en el diagnóstico efectuado, la Administración Local de Agua Huaraz propuso la ejecución de la actividad denominada “Limpieza, descolmatación y conformación de bordos con material propio en el cauce del río Santa, sector San Cristóbal de Mashuán, distrito de Olleros, provincia de Huaraz, departamento de Áncash”, con la finalidad de recuperar la capacidad hidráulica del cauce, estabilizar la margen derecha y reducir el riesgo de erosión fluvial existente en el sector.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00

La propuesta técnica comprende la limpieza y descolmatación del cauce en una longitud de 270,00 m, la conformación de bordos con material propio sobre la margen derecha y la eliminación del material excedente generado durante la intervención. Para la determinación de los metrados se consideró una sección hidráulica referencial de 30,00 m de ancho y 1,00 m de altura media, parámetros utilizados para estimar los volúmenes de movimiento de tierras requeridos.

Asimismo, se incluyeron obras provisionales y trabajos preliminares consistentes en la instalación del cartel de identificación de la actividad, caseta para guardiana y almacenamiento, movilización y desmovilización de maquinaria pesada, habilitación de rampas de acceso, trazo y replanteo, control topográfico y desvío temporal del cauce, además de las actividades de perfilado y refine del talud del bordo, necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los trabajos.

De acuerdo con la planilla general de metrados, la propuesta considera la limpieza y descolmatación de aproximadamente 8 100,00 m³ de material, la conformación de 3 645,00 m³ de bordo seco, el perfilado y refine de 904,50 m² de talud y la eliminación de 2 450,25 m³ de material excedente, actividades destinadas a restituir la sección hidráulica del río y disminuir la acción erosiva sobre la margen evaluada.

Finalmente, la Autoridad Nacional del Agua estableció un presupuesto referencial ascendente a S/225 072,49 (Doscientos veinticinco mil setenta y dos con 49/100 soles), el cual comprende costos directos, gastos generales, utilidad, impuesto general a las ventas, supervisión y la elaboración de la ficha técnica definitiva. La ficha precisa expresamente que dicho presupuesto, los metrados, los análisis de costos unitarios, el cronograma de ejecución y la propuesta técnica tienen carácter referencial, correspondiendo a la entidad competente elaborar la ficha técnica definitiva que determine las condiciones técnicas y económicas para la ejecución de la intervención.

Complementariamente, la ficha técnica incorpora planos de ubicación, esquema de la propuesta, imagen satelital, planilla general de metrados, análisis de costos unitarios y panel fotográfico, el cual evidencia los procesos de erosión fluvial sobre la margen derecha del río Santa, la acumulación de material de acarreo dentro del cauce y la proximidad de viviendas, áreas agrícolas y del puente colgante, corroborando las condiciones de riesgo identificadas durante la inspección de campo, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00

IMÁGENES N°s 11 AL 16

Las imágenes muestran la ubicación del punto crítico en el sector San Cristóbal de Mashuán, la delimitación del tramo de 270,00 m propuesto para intervención sobre la margen derecha del río Santa y las condiciones físicas del cauce observadas durante la inspección técnica. Asimismo, se aprecia la presencia de material de acarreo, los procesos de erosión fluvial existentes y las dimensiones referenciales consideradas para la ejecución de las actividades de limpieza, descolmatación y conformación de bordos.



Fuente: Administración Local de Agua Huaraz – Autoridad Nacional del Agua. Ficha Técnica Referencial para el Mantenimiento de Cauce FTR-MC-PREV n.° 0155-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de fecha 8 de abril de 2025.
Elaborado por: el ALA (Autoridad local del Agua) para la Autoridad Nacional del Agua (ANA)

4. Actividad: “Limpieza, descolmatación y conformación de bordos con material propio en el cauce del río Santa, sector Aco, distrito de Olleros, provincia de Huaraz, departamento de Áncash” (Tramo II – FTR-MC-PREV n.° 0156-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ)

De la revisión de la Ficha Técnica Referencial para el Mantenimiento de Cauce FTR-MC-PREV n.° 0156-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, elaborada por la Administración Local de Agua Huaraz como resultado de la verificación técnica de campo realizada los



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00

días 28 y 29 de enero de 2025, se verificó que la Autoridad Nacional del Agua identificó un cuarto punto crítico ubicado en el sector Aco, distrito de Olleros, provincia de Huaraz, correspondiente a la margen derecha del río Santa, dentro de la cuenca hidrográfica del mismo nombre.

La evaluación técnica determinó que el tramo crítico comprende una longitud aproximada de 680,00 m, ubicado entre las coordenadas UTM E: 226 891 m – N: 8 933 076 m (punto inicial) y E: 226 502 m – N: 8 933 566 m (punto final). Asimismo, el nivel de peligro fue calificado como Muy Alto por erosión fluvial, debido al incremento estacional de los caudales durante la época de lluvias y a las variaciones de la dinámica hidráulica del río Santa, las cuales favorecen el transporte de sedimentos y material de acarreo, ocasionando el deterioro progresivo de la margen derecha del cauce.

Respecto de las características geológicas del sector, la ficha técnica señala que el área evaluada forma parte de una secuencia polimetamórfica del Precámbrico, predominando rocas metamórficas como pizarras, cuarcitas, filitas y areniscas cuarcíticas. Durante la inspección de campo se verificó además que el cauce presenta un predominio de 70 % de material gravoso, 25 % de material arenoso y 5 % de limos y arcillas, observándose abundante presencia de arena, grava, piedra y material de acarreo, condiciones que incrementan la susceptibilidad a procesos de erosión lateral y socavación durante eventos hidrológicos extraordinarios.

En el aspecto hidrológico, la Administración Local de Agua Huaraz indicó que el comportamiento del río Santa se encuentra condicionado por el incremento de las precipitaciones registradas entre los meses de diciembre y abril. Si bien la estación hidrométrica instalada en el año 2015 no cuenta con registros históricos suficientes para efectuar un análisis estadístico de máximas avenidas, las evidencias observadas durante la inspección permitieron estimar caudales extraordinarios del orden de 200,00 m³/s, situación que incrementa significativamente la capacidad erosiva del flujo y el riesgo de afectación sobre los elementos ubicados dentro del área de influencia.

Como resultado de la evaluación de vulnerabilidad, la Autoridad Nacional del Agua identificó como elementos expuestos 20 habitantes, cuatro (4) viviendas, una (1) hectárea de cultivo y una (1) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), determinándose que dichos elementos podrían resultar afectados ante la continuidad de los procesos de erosión fluvial, comprometiéndose la seguridad de la población, el funcionamiento de la infraestructura sanitaria y el normal desarrollo de las actividades agrícolas del sector.

Con base en el diagnóstico efectuado, la Administración Local de Agua Huaraz propuso la ejecución de la actividad denominada "Limpieza, descolmatación y conformación de bordos con material propio en el cauce del río Santa, sector Aco, distrito de Olleros, provincia de Huaraz, departamento de Áncash", con la finalidad de recuperar la capacidad hidráulica del cauce, estabilizar la margen derecha y reducir el riesgo de erosión fluvial existente en el tramo evaluado.

La propuesta técnica comprende la limpieza y descolmatación del cauce en una longitud de 680,00 m, la conformación de bordos con material propio sobre la margen derecha y la eliminación del material excedente generado durante las labores de mantenimiento. Para la determinación de los metrados se consideró una sección hidráulica referencial de 30,00 m de ancho y 1,00 m de altura media, parámetros empleados para estimar los volúmenes de movimiento de tierras requeridos.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00

Asimismo, la intervención contempla la ejecución de obras provisionales y trabajos preliminares consistentes en la instalación del cartel de identificación de la actividad, construcción de caseta de guardianía y almacenamiento, movilización y desmovilización de maquinaria pesada, habilitación de rampas de acceso, trazo y replanteo, control topográfico y desvío temporal del cauce, además del perfilado y refino del talud del bordo, actividades necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los trabajos.

De acuerdo con la planilla general de metrados, la propuesta considera la limpieza y descolmatación de aproximadamente 20 400,00 m³ de material, la conformación de 9 180,00 m³ de bordo seco, el perfilado y refino de 2 278,00 m² de talud y la eliminación de 6 171,00 m³ de material excedente, actividades orientadas a recuperar la capacidad hidráulica del río Santa y disminuir la acción erosiva sobre la margen evaluada.

Finalmente, la Autoridad Nacional del Agua estableció un presupuesto referencial ascendente a S/489 261,93 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y uno con 93/100 soles), el cual comprende costos directos, gastos generales, utilidad, impuesto general a las ventas, supervisión y la elaboración de la ficha técnica definitiva. La ficha precisa expresamente que dicho presupuesto, los metrados, los análisis de costos unitarios, el cronograma de ejecución y la propuesta técnica tienen carácter referencial, correspondiendo a la entidad competente elaborar la ficha técnica definitiva que establezca las condiciones técnicas y económicas para la ejecución de la intervención.

Complementariamente, la ficha técnica incorpora planos de ubicación, esquema de la propuesta, imágenes satelitales, planilla general de metrados, análisis de costos unitarios y panel fotográfico, mediante los cuales se evidencian los procesos de erosión sobre la margen derecha del río Santa, la acumulación de material de acarreo en el cauce y la proximidad de viviendas, áreas agrícolas y de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), corroborando las condiciones de riesgo identificadas durante la inspección de campo, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



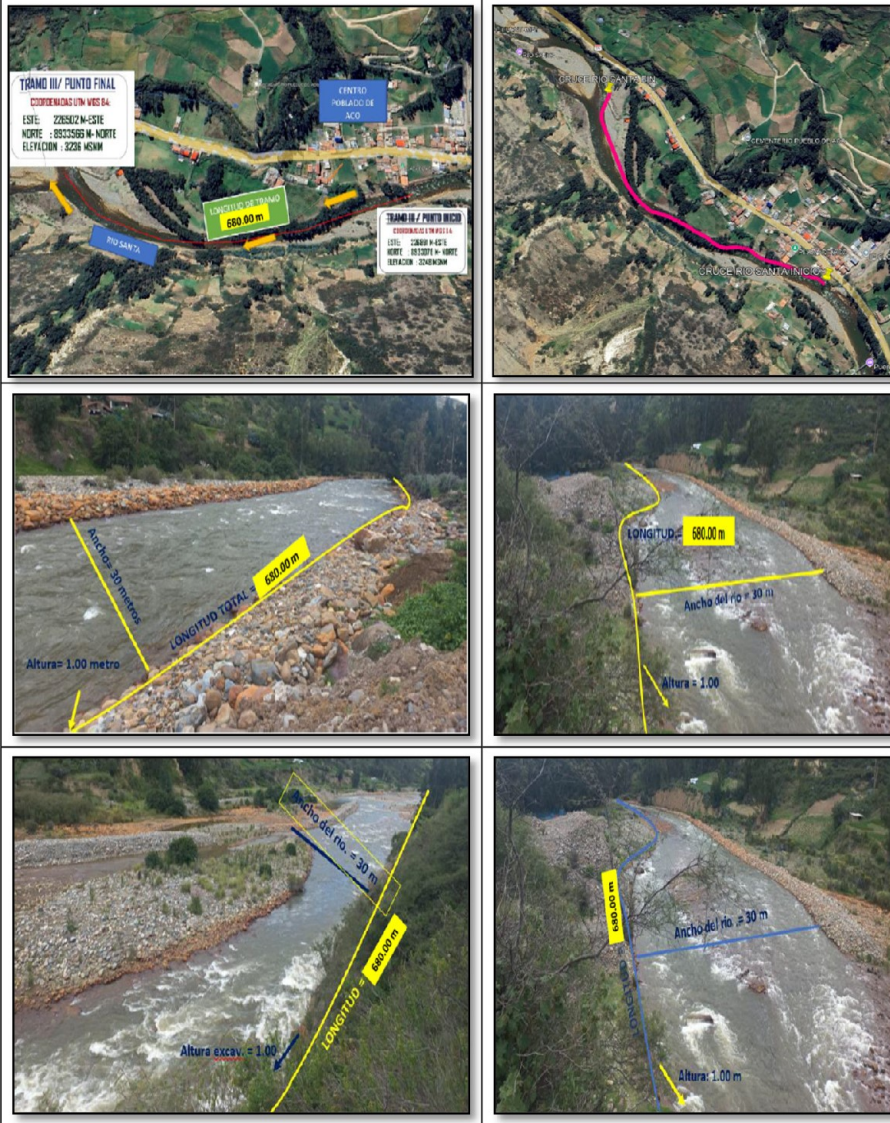
Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00

IMÁGENES N°s 17 AL 22

Las imágenes muestran la ubicación del punto crítico correspondiente al Tramo III del sector Aco, la delimitación del tramo de 680,00 m propuesto para intervención sobre la margen derecha del río Santa y las condiciones físicas observadas durante la inspección técnica. Asimismo, se aprecia la acumulación de material de acarreo, los procesos de erosión fluvial existentes y la proximidad de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), viviendas y áreas agrícolas, elementos considerados para la ejecución de las actividades de limpieza, descolmatación y conformación de bordos.



Fuente: Administración Local de Agua Huaraz – Autoridad Nacional del Agua. Ficha Técnica Referencial para el Mantenimiento de Cauce FTR-MC-PREV N.° 0156-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de fecha 8 de abril de 2025.

Elaborado por: comisión de control

En consecuencia, de la revisión de las Fichas Técnicas Referenciales, documentos revisados durante la Visita de Control, se advirtió que, pese a que la Autoridad Nacional del Agua identificó cuatro (4) puntos críticos con nivel de peligro Muy Alto por erosión fluvial y recomendó a la Municipalidad Distrital de Olleros gestionar el financiamiento para la ejecución de las intervenciones propuestas, la entidad no incorporó recursos en su presupuesto institucional para su ejecución. En atención a ello, la municipalidad distrital de



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00

Olleros solicitó apoyo financiero a la municipalidad provincial de Huaraz mediante el Oficio n.º 112-2026-MDO/A del 18 de marzo de 2026; asimismo, se verificó que dicho requerimiento fue derivado para su atención por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, conforme se aprecia en la siguiente imagen.

IMAGEN N° 23

La imagen muestra el registro del trámite del Oficio n.º 149-2026-MPHZ/GM-OGRDYDC, mediante el cual la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz deriva para su atención la solicitud de apoyo financiero presentada por la Municipalidad Distrital de Olleros para la ejecución de las intervenciones propuestas en las Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua.

Trámite

Documento: Of. 149-2026-MPHZ/GM-OGRDYDC

Destino: San Mateo de Huayllay

Asunto: Se deriva solicitud para su atención.

Fecha: 2026-05-05 10:00:00

Unidad Origen: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

Cargo: JEFE DE DESPACHO

FECHA	ESTADO	OFICINA	USUARIO	OFICINA DESTINO	USUARIO DESTINO	ACCIONES	OBSERVACIONES	FOLIOS ORIGEN	TOTAL FOLIOS
2026-05-05 10:00:00	En proceso	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	YANET VARELA MEZA NETO				Ninguna	0	4.5

Fuente: Sistema Integrado – Cero Papel V3.0 de la Municipalidad Provincial de Huaraz. Consulta efectuada durante la Visita de Control (05 de mayo de 2026).

En ese sentido, es preciso indicar que recién en el mes de mayo del 2026 la municipalidad distrital de Olleros realizó gestiones para obtener financiamiento ante la Municipalidad Provincial de Huaraz, las cual hasta la presente fecha no se han materializado en la asignación de recursos ni en la ejecución de las intervenciones propuestas por la Autoridad Nacional del Agua. En consecuencia, las medidas de prevención y reducción del riesgo contenidas en las Fichas Técnicas Referenciales permanecen pendientes de implementación, manteniéndose las condiciones de vulnerabilidad identificadas en los sectores de Aco, Aco (Tramo II), y San Cristóbal de Mashuán del río Santa, así como del sector de Aco del río Lloclla.

La situación descrita evidencia que las acciones efectuadas por la entidad no resultaron suficientes para garantizar la ejecución oportuna de las intervenciones preventivas recomendadas, pese a tratarse de sectores calificados con nivel de peligro Muy Alto por erosión fluvial. Ello podría comprometer la eficacia de las acciones de gestión del riesgo de desastres previstas en la normativa vigente.

Al respecto, los artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley n.º 29664, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM y sus modificatorias, establecen que las entidades públicas, en el ámbito de sus competencias, deben programar, gestionar el financiamiento y ejecutar las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres. Asimismo, el artículo 52 de la Ley n.º 32513 autoriza mecanismos extraordinarios para que los gobiernos regionales y locales destinen recursos al financiamiento de intervenciones orientadas a la reducción del riesgo de desastres, mientras que el Decreto Supremo n.º 234-2025-EF establece las disposiciones para la implementación de dichos mecanismos presupuestales.

Asimismo, mediante el Oficio Múltiple n.º 0004-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ de 14 de enero de 2026, la Autoridad Nacional del Agua comunicó a las entidades competentes que



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00

las Fichas Técnicas Referenciales constituyen instrumentos de gestión para la toma de decisiones respecto a la ejecución de acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres, recomendando expresamente realizar las gestiones necesarias para asegurar su financiamiento, conforme a los mecanismos previstos en la normativa vigente.

En ese contexto, la situación advertida podría ocasionar la postergación o no ejecución de las intervenciones de limpieza, descolmatación y conformación de bordos propuestas por la Autoridad Nacional del Agua, lo que incrementaría la vulnerabilidad de los sectores Aco y San Cristóbal de Mashuán frente a procesos de erosión fluvial y al incremento extraordinario de los caudales de los ríos Santa y Lloclla, con el consecuente riesgo de afectación a la población, viviendas, infraestructura pública, infraestructura educativa, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), puentes, vías de comunicación y áreas de cultivo ubicadas en dichos sectores.

b) **Criterio:**

- **Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 048-2011-PCM, publicado el 26 de mayo de 2011, y sus modificatorias.**

" (...)

Artículo 41 - Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres.

Establece que la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres comprende el conjunto de acciones destinadas a asegurar una adecuada capacidad financiera para desarrollar los procesos de la gestión del riesgo de desastres y mejorar la cobertura de los riesgos fiscales derivados de la ocurrencia de desastres. Asimismo, dispone que en su diseño se consideren los programas presupuestales estratégicos vinculados a la gestión del riesgo de desastres y otros programas relacionados, en el marco del presupuesto por resultados. Además, establece que las entidades públicas y los gobiernos regionales y locales deben priorizar la asignación de recursos para el desarrollo de los procesos de la gestión del riesgo de desastres y, cuando la magnitud de la emergencia supere la capacidad de respuesta de los gobiernos subnacionales, se podrán activar mecanismos de financiamiento con cargo a la Reserva de Contingencia, conforme a las disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

(...)

Artículo 42 - Componentes de la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres.

Dispone que la Estrategia de Gestión Financiera se organiza por procesos e incorpora los programas presupuestales y demás herramientas financieras vinculadas a la gestión del riesgo de desastres. Asimismo, establece mecanismos financieros para los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, contemplando instrumentos presupuestales, mecanismos de transferencia de recursos y otras herramientas financieras orientadas a asegurar el financiamiento oportuno de las intervenciones de gestión del riesgo de desastres.

(...)"



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00

- **Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.**

“(…)

Artículo 52 - Recursos para contribuir a la reducción del riesgo de desastres

Establece medidas extraordinarias orientadas a facilitar el financiamiento de intervenciones destinadas a la prevención y reducción del riesgo de desastres, autorizando a los gobiernos regionales y locales a gestionar y acceder a mecanismos de financiamiento previstos por el Estado cuando los recursos presupuestales de la entidad resulten insuficientes para atender las intervenciones requeridas. Asimismo, dispone que las entidades competentes deben adoptar las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para asegurar la ejecución oportuna de dichas intervenciones, conforme a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

contiene disposiciones presupuestarias aplicables al financiamiento de intervenciones vinculadas con la prevención y reducción del riesgo de desastres, así como a la gestión de recursos complementarios cuando la disponibilidad presupuestal de los gobiernos regionales o locales resulte insuficiente.

“(…)”

- **Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), publicada el 19 de febrero de 2011.**

“(…)”

Artículo 1.- Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Establece la creación del SINAGERD y señala que su finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, minimizar sus efectos y evitar la generación de nuevos riesgos, mediante un sistema interinstitucional, descentralizado y participativo.

“(…)”

Artículo 3.- Definición de Gestión del Riesgo de Desastres.

Define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin es la prevención, reducción y control permanente de los factores de riesgo, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre.

“(…)”

Artículo 5.- Entidades ejecutoras.

Numeral 5.3:

Establece que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro del ámbito de sus competencias.

“(…)”

- **Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, publicada el 31 de marzo de 2009, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 001-2010-AG, publicado el 24 de marzo de 2010.**

“(…)”

Artículo 14.- Autoridad Nacional del Agua



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00

Establece que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, siendo responsable de su funcionamiento dentro del marco establecido por la Ley.

(...)

Artículo 15.- Funciones de la Autoridad Nacional del Agua

Establece las funciones de la Autoridad Nacional del Agua vinculadas con la elaboración de políticas, estrategias y planes para la gestión de los recursos hídricos, así como la administración, supervisión, evaluación y protección de las fuentes naturales de agua y de sus bienes asociados.

(...)

Artículo 17.- Organización de la Autoridad Nacional del Agua

Regula la organización de la Autoridad Nacional del Agua y el ejercicio de sus funciones mediante sus órganos desconcentrados, dentro del ámbito territorial correspondiente.

(...)"

c) Consecuencia:

El hecho expuesto podría afectar el cumplimiento oportuno de las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres previstas para los sectores Aco y San Cristóbal de Mashuán, al mantenerse sin ejecución las intervenciones de limpieza, descolmatación y conformación de bordos propuestas por la Autoridad Nacional del Agua. Esta situación incrementaría el riesgo de afectación a la población, viviendas, infraestructura pública, infraestructura educativa, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), puentes, vías de comunicación y áreas de cultivo ante la ocurrencia de procesos de erosión fluvial e incremento de los caudales de los ríos Santa y Lloclla, comprometiendo el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres y la protección de los bienes expuestos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE RÍOS Y QUEBRADAS

La información y documentación revisada y analizada por la Comisión de Control durante el desarrollo de la Visita de Control a las acciones adoptadas por la Municipalidad Distrital de Olleros respecto de las intervenciones de limpieza, descolmatación y conformación de bordos propuestas para los puntos críticos identificados en los sectores Aco y San Cristóbal de Mashuán se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1 del presente informe.

La situación adversa identificada se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición correspondiente. Para tal efecto, se consideró la documentación proporcionada por la Municipalidad Distrital de Olleros, así como la información emitida por la Autoridad Nacional del Agua y la Municipalidad Provincial de Huaraz, entre la que se encuentran las Fichas Técnicas Referenciales para el Mantenimiento de Cauce, los oficios de remisión y solicitud de financiamiento, los informes elaborados por las unidades orgánicas competentes y los registros relacionados con el trámite de dichas solicitudes.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada u obtenida de terceros, por cuanto la documentación correspondiente a la Municipalidad Distrital de Olleros obra en su acervo documentario.

Durante la ejecución de la Visita de Control no se acreditó documentación que evidencie la aprobación o asignación del financiamiento solicitado, la incorporación de recursos en el presupuesto institucional, la elaboración de las fichas técnicas definitivas ni el inicio de la ejecución física de las intervenciones propuestas. Asimismo, no se evidenció un pronunciamiento definitivo de la Municipalidad Provincial de Huaraz respecto de la solicitud de apoyo financiero, verificándose únicamente su derivación para atención a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control no se emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas; en consecuencia, no corresponde informar acciones preventivas o correctivas adoptadas por la Municipalidad Distrital de Olleros respecto de dicho reporte.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al proceso relacionado con la gestión del financiamiento y ejecución de las Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua para la implementación de intervenciones de limpieza, descolmatación y conformación de bordos en los sectores Aco y San Cristóbal de Mashuán, distrito de Olleros, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, correspondiente al año 2026, se advirtió una (1) situación adversa que podría afectar el cumplimiento oportuno de las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres, así como el logro de los objetivos del proceso evaluado, la cual ha sido desarrollada en el presente informe, conforme al siguiente detalle:

1. La Municipalidad Distrital de Olleros recibió las Fichas Técnicas Referenciales correspondientes a cuatro puntos críticos identificados por la Autoridad Nacional del Agua; sin embargo, las gestiones realizadas para obtener el financiamiento no se materializaron en la asignación de recursos ni en el inicio de la ejecución de las intervenciones propuestas, situación que podría retrasar la implementación de las medidas de reducción del riesgo y mantener expuestos a la población, viviendas, infraestructura pública, infraestructura educativa, puentes, vías de comunicación, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y áreas de cultivo ubicadas en los sectores Aco y San Cristóbal de Mashuán frente a la ocurrencia de procesos de erosión fluvial e incremento extraordinario de los caudales de los ríos Santa y Lloclla.

IX. RECOMENDACIONES

- ✓ Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Olleros el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control al proceso relacionado con la gestión del financiamiento y ejecución de las Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua para la implementación de intervenciones de limpieza, descolmatación y conformación de bordos en los sectores Aco y San Cristóbal de Mashuán, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00

- ✓ Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Olleros que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas o por adoptar respecto de la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación que sustente su implementación.

Huaraz, 16 de julio de 2026.



Firmado digitalmente por COLONIA
ALVAREZ Margarita Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-07-2026 22:52:11 -05:00

Margarita Rosario Colonia Álvarez
Supervisor



Firmado digitalmente por GONZALEZ
DOMINGUEZ Jenny FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-07-2026 18:53:57 -05:00

Jenny González Domínguez
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por SANTOS
HUAYANEY Jorge Isaac FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-07-2026 19:17:48 -05:00

Jorge Isaac Santos Huayaney
Jefe del Órgano Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huaraz

APÉNDICE n.º 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL PROCESO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES PARA LAS INTERVENCIONES DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE BORDOS EN EL DISTRITO DE OLLEROS**

La Municipalidad Distrital de Olleros recibió las Fichas Técnicas Referenciales correspondientes a cuatro puntos críticos identificados por la Autoridad Nacional del Agua; sin embargo, las gestiones realizadas para obtener el financiamiento no se materializaron en la asignación de recursos ni en el inicio de la ejecución de las intervenciones propuestas.

Nº	Documento
1	FTR-MC-PREV N.º 0153-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de fecha 8 de abril de 2025.
2	FTR-MC-PREV N.º 0154-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de fecha 8 de abril de 2025.
3	FTR-MC-PREV N.º 0155-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de fecha 8 de abril de 2025.
4	FTR-MC-PREV N.º 0156-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de fecha 8 de abril de 2025.
5	Oficio N.º 0465-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, mediante el cual la Administración Local de Agua Huaraz remite las Fichas Técnicas Referenciales a la Municipalidad Distrital de Olleros.
6	Oficio N.º 0450-2025-ANA-J, mediante el cual la Autoridad Nacional del Agua remite las Fichas Técnicas Referenciales al CENEPRED para su incorporación al SIGRID.
7	Oficio Múltiple N.º 0004-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, mediante el cual la Administración Local de Agua Huaraz comunica que las Fichas Técnicas Referenciales constituyen instrumentos de gestión para la toma de decisiones en materia de reducción del riesgo de desastres.
8	Oficio N.º 112-2026-MDO/A, mediante el cual la Municipalidad Distrital de Olleros solicita apoyo financiero a la Municipalidad Provincial de Huaraz.
9	Informe N.º 404-2026-MDO-DJSD/ODUR, emitido por la Municipalidad Distrital de Olleros, relacionado con las gestiones efectuadas para el financiamiento de las intervenciones.



Firmado digitalmente por
COLONIA ALVAREZ Margarita
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 22:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ DOMINGUEZ Jenny
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 18:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS HUAYANEY Jorge
Isaac FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 19:17:30 -05:00

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 17 de julio de 2026

OFICIO N° 000574-2026-MPHZ/OCI

Señor:

Wilson Yury Huaman Minaya

Alcalde

Municipalidad Distrital de Olleros

Av. Dagoberto Cáceres N°117

Olleros/Huaraz/Ancash.

- Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control N° 015-2026-OCI/0337-SVC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de "Gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro "Muy Alto" y "Alto", durante el periodo 2025-2026"; comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 015-2026-OCI/0337-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicito pueda remitir a este Órgano de Control Institucional, las acciones correctivas o preventivas, acompañando el sustento documental respectivo, dicha información es de carácter muy urgente, por lo que agradeceré tenga a bien remitir lo solicitado el plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el presente documento; asimismo, de no contar con la documentación y/o información requerida, sírvase indicarlo en su documento de respuesta.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

C.C
Archivo



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SANTOS HUAYANEY Jorge Isaac FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 17/07/2026 18:23:20-0500
Cargo: JEFE DE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



ED-254367-0

UNIDOS
TODOS SOMOS
Huaraz

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 17 de julio de 2026

OFICIO N° 000574-2026-MPHZ/OCI

Señor:

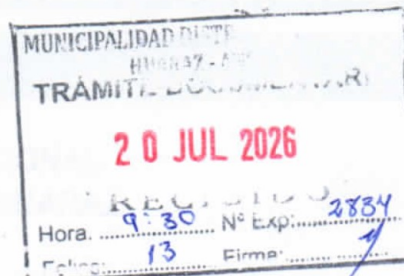
Wilson Yury Huaman Minaya

Alcalde

Municipalidad Distrital de Olleros

Av. Dagoberto Cáceres N°117

Olleros/Huaraz/Ancash.



- Asunto :** Notificación de Informe de Visita de Control N° 015-2026-OCI/0337-SVC
- Referencia :**
- a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
 - b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de "Gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro "Muy Alto" y "Alto", durante el periodo 2025-2026"; comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 015-2026-OCI/0337-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicito pueda remitir a este Órgano de Control Institucional, las acciones correctivas o preventivas, acompañando el sustento documental respectivo, dicha información es de carácter muy urgente, por lo que agradeceré tenga a bien remitir lo solicitado el plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el presente documento; asimismo, de no contar con la documentación y/o información requerida, sírvase indicarlo en su documento de respuesta.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

C.C
Archivo



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SANTOS HUAYANEY Jorge Isaac FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 17/07/2026 18:23:20-0500
Cargo: JEFE DE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLEROS
HUARAZ - ANCASH

PASE A: _____
PARA: _____

- ☐ Control Interno y Fichas
- ☐ Afianzamiento
- ☐ Informe al Respecto
- ☐ Proveedor respuesta
- ☐ Coordinación con: _____
- ☐ Participación
- ☐ Postulación, Opinión o Informe
- ☐ Archivo.

FECHA: **20 JUL 2026**



ED-254367-0

UNIDOS
TODOS SOMOS
Huaraz